LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **OCTUBRE** del año **2019**, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorándum DOP/COP N° 122/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que por sorteo realizado fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Luis Maria Fernandez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Mirtha Valdez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Dr. Pablo Alfonzo Jara, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Q.F. Maria Victoria Arevalo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

1. ANTECEDENTES:

Que, por NOTA INTERNA, identificado como NOT-7124-2019-000013 de fecha 18 de marzo de 2019, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS".-**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0561/2019 de fecha 04 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, el llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"**, con **ID N° 364.461.-**

Que, por Resolución N° 022-007/19 de fecha 21 de mayo de 2019, se Autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS",,...Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 3°)....** se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 745/19 de fecha 29 de mayo de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS".-**

Que, el llamado fue publicado en fecha 07, 08 y 09 de junio de 2019 en prensa escrita, las cuales constan en antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000004466 de fecha 04 de abril de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 1601/19** de fecha 04 de abril de 2019.

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
C. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2020.-

3. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **364.461,** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:56 hs del día 30/08/19, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS",** arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. **EUROTEC SA**
2. **IMPORTEX SA**
3. **SALUMAX SA**
4. **CODEX SRL**

Que, conforme al Acta N° 83/19 , en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de septiembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"**

Estando presentes para el acto de apertura: **la Esc. Rosi Ani Vera,** representante de la Dirección Jurídica de la Institución, **el Sr. Blas Nuñez,** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia de representante de la Sindicatura de la Institución.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **EUROTEC S.A. - RUC: 80039913-7:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 521.992.800.- (Guaraníes quinientos veinte y un millones novecientos noventa y dos mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 27.247.500.- (Guaraníes veinte y siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508002674-1508.- Total de hojas foliadas 95 (noventa y cinco).

2. **SALUMAX S.A. - RUC: 80018828-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 446.599.800.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508002727-1508.- Total de hojas foliadas 112 (ciento doce).

3. **IMPORTEX S.A. - RUC: 80017358-9:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 526.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y seis millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508046474-000.- Total de hojas foliadas 233 (doscientos treinta y tres).

4. **CODEX S.R.L. - RUC: 80000173-7:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 504.611.928.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos once mil novecientos veinte y ocho). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 17.010.000.- (Guaraníes diez y siete millones diez mil)** Empresa Aseguradora: **CENIT SEGUROS** N° de Póliza: 1508001291-1508.- Total de hojas foliadas 98 (noventa y ocho).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
J. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Hernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
EUROTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
IMPORTEX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SALUMAX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CODEX S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACION: **Se adjunta hoja de observaciones de la firma EUROTEC S.A. e IMPORTEX SA**

Fecha: 03/09/19

Empresa: IMPORTEX SA.

Representante: GABRIELA LMUJICA DE MORENO:-

OBS: P/ EMPRESA EUROTEC SA.-
NOSOTROS EMPRESA IMPORTEX SA DECLARAMOS QUE:
DEJAMOS OBSERVACIÓN QUE CUANTO, DONDE EL PRECIO QUE FUERA CERRADA EN SAE, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NO COINCIDE CON EL PRECIO PRESENTADO EN CARPETA FÍSICA.-

TAMPOCO CUENTA CON GMP. ALGUNAS PRÁCTICAS PARA RUBRO DOMISANITARIOS

TAMPOCO OBSERVAMOS QUE CUENTEN CON CONSTANCIAS Y/O CONTRATOS QUE AVALEN LAS ENTREGAS EN EL MERCADO NACIONAL PARA CALIFICAR EXPERIENCIA - DEL ITEM 5 OFERTADO.-

Gabriela Mujica
C.I. 1.431.745
IMPORTEX S.A.
Ntra. Sra. de la Asunción N° 1181

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

En respuesta a las observaciones realizada por la Firma Importex S. A en el Acta de Apertura de Sobres, se informa cuanto sigue:

- ✓ ***"...que la firma Eurotec S.A no cuenta con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento para el rubro de Domisanitarios..."*; se aclara que el mismo presenta copia del Certificado de Cumplimiento de BPA y D habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, siguiendo las Recomendaciones de Almacenamiento de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual Clase I, II, III, y IV según Documentos obrantes en la carpeta de ofertas. (Folio N°51).**
- ✓ ***"... que la firma menciona que no cuentan con Constancias y/o Contratos que avalen las entregas en el Mercado Nacional para calificar experiencia del Ítem 5 ofertado..."*; se aclara que la Comisión Evaluadora ha desestimado la oferta de la empresa Eurotec S.A. por incumplimiento en el punto 9 – SECCION VII "ANEXOS" – ADENDA N° 6 en el que se establece "se debe presentar copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional: como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras instituciones públicas o privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere"., debido a que se le solicito y la misma no presento.**

Fecha: 03/09/19

Empresa: EUROTEC SA

Representante: OSCAR LEÓN GONZALEZ

La firma Importex S.A. oferta el item 5 solución desincrustante, no coincide el precio ofertado con el total presentado, si bien cerró subasta en total 526.000.000 corresponde la oferta por el precio sin decimal anterior que en este caso sería $62.619 totalizando la oferta $525.999.600 ; presenta $62.612 y total 526.000.000. Siendo un documento sustancial corresponde descalificar la firma IMPORTEX SA. no tiene vigente buenas prácticas de almacenamiento emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

eurotec
Oscar León
C.I Nº 4.254.384
Licitaciones

Descargo: ***La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta la primera observación, solicito a la firma IMPORTEX SA la corrección de su precio unitario, enmarcándose en el Decreto 1107/14, por el cual se establecen los procedimientos para la subasta de la Baja Electrónica en su Art. 43. Disconformidades, errores u omisiones. Excepción de la regla, lo segundo hace referencia a un documento formal, se aclara que el mismo presenta Constancia de encontrarse en trámite de Renovación emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS tal como lo establece el PBC, según documentos obrantes en la carpeta de ofertas (Folio N° 125).***

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Prevision Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

4. INFORME JURIDICO:

EUROTEC S.A.

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

IMPORTEX SA

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
IMPORTEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

SALUMAX S.A.

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Prevision Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

CODEX SRL.

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2019, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente:

1.- EUROTEC S.A.:

ELVA PATRICIA BARRIOS VEGA	4.145.925
MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI	3.738.231
NATALIA MARIA GOMEZ BALBUENA	4.326.142
MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ	482.937
GLADYS MABEL SCARPELLINI VALLEJOS	5.041.039
ENRIQUE SERGIO LOPEZ ANTONELLI	5.021.168.-

2.- SALUMAX S.A.:

ROSINA CARBONATI ORONOZ	2.027.100.-
MATIAS CARBONATI ORONOZ	1.846.381.-
JUAN CARLOS CARBONAI SACCO	1.198.459.-
MARIA DEL CARMEN ORONOZ	1.244.821.-
LORENA CARBONATI ORONOZ	1.244.822.-

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N° 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3.- IMPORTEX S.A.:
RUTH SANDRA SINGER GERSZKOVIEZ 1.255.479.-
FRIDA EVA GERSZKOVIEZ GILMAN 1.324.577.-
NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS 3.785.677.-
GABRIELA LILIANA MUJICA DE MORENO 1.431.745.-

4.- CODEX SRL:
SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI 1.042.062.-
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN 407.965.-
MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA 1.069.541.-

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 140/2019 de fechas 16 de septiembre de 2019, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

Firma: CODEX SRL

Nota N° 1260/19
Fecha: 09 de septiembre de 2019

- solicitamos la composición de su planilla de precios de los Ítems: 1, 2 y 4.
  Conforme a lo siguiente:
  Estructura de Precio – Indicadores
  - Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos
  - Ganancia

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Nota N° 1331/19
Fecha: 12 de septiembre de 2019

- Declaración Jurada de tener conocimiento a lo requerido en el Anexo III Sistema de Trazabilidad. Sección VII Anexos Cualquier otro Documento adicional requerido. Punto 11.
- Para los Ítems 3 y 4 se solicita aclaración de la Autorización del fabricante dice: COVIDIEN URUGUAY S.A y según lo declarado en la planilla de ofertas la procedencia es: COSTA RICA – USA.
- Certificado de Aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13485.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación **Vigente** de las empresas que representan.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Nota N° 1403/19
Fecha: 24 de septiembre de 2019

Los oferentes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento,

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación.

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/ fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representa, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° o constancia de encontrarse en trámite de renovación

- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, **deberán presentar además del Contrato de Alquiler vigente o de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación**

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Firma: SALUMAX SRL

Nota N° 1261/19
Fecha: 09 de septiembre de 2019

- solicitamos la composición de su planilla de precios del ítem N° 4.
  Conforme a lo siguiente:
  Estructura de Precio – Indicadores
  - Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos
  - Ganancia

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Nota N° 1331/19
Fecha: 12 de septiembre de 2019

- Aclaración de la descripción del producto declarada en la etiqueta de la muestra presentada conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras Instituciones Públicas o Privadas, constancia de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere, de características de silicona, esterilizados con ETO en cuello de cisne.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Nota N° 1393/19
Fecha: 12 de septiembre de 2019

- Se solicita Documentos de ORIGEN que avalen que el ítem ofertado corresponde a lo solicitado según las Especificaciones Técnicas del PBC: De silicona esterilizada con ETO, **curvos con cuello de cisne.**

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Firma: EUROTEC SA

Nota N° 1319/19

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Lara Linares Renta
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fecha: 12 de septiembre de 2019

- El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos y/o Domisanitarios, según corresponda al ítem ofertado, Vigente para su Importación o Comercialización expedida por el la DNVS - MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por el la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSP y BS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16.
- Se debe presentar copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional: como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras Instituciones Públicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.
- Los oferentes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/ fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representa, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° o constancia de encontrarse en trámite de renovación
- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del Contrato de Alquiler vigente o de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma, a excepción de la copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional.

Firma: IMPORTEX SA

Nota N° 1404/19
Fecha: 24 de septiembre de 2019

- Los oferentes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación.

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/ fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representa, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° o constancia de encontrarse en trámite de renovación

- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalacionaciones de otra empresa, deberán presentar además del Contrato de Alquiler vigente o de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma.

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.408
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

Nota N° 1405/19
Fecha: 24 de septiembre de 2019

Corrección del precio unitario del ítem 5
Donde Dice: 62.612
Debe Decir: 62.619

El presente pedido se enmarca en el Decreto 1107/14, por el cual se establecen los procedimientos para la subasta de la Baja Electrónica en su Art. 43. Disconformidades, errores u omisiones. Excepción de la regla.
Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y en forma, dando el visto bueno a lo solicitado.

6. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** presentadas por las firmas oferentes, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	SALUMAX SA	IMPORTEX SA	CODEX SRL
Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Fisicas**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferentede muestre haber facturado en la provisión de Dispositivos Médicos y/o Domisanitarios a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017-2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha F. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	SALUMAX SA	IMPORTEX SA	CODEX SRL
presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.				
Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Su monstros Médicos DASM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o distribuidoras de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador) copia autenticada de la resolución de apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, oConstancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional), deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Se debe presentar copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional: como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras Instituciones Públicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Para Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Rey. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	SALUMAX SA	IMPORTEX SA	CODEX SRL
públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.				
PARA EL ITEM 5: El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos y/o Domisanitarios, según corresponda al item ofertado, Vigente para su Importación o Comercialización expedida por el la DNVS - MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por el la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS- MSP y BS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de tener conocimiento a lo requerido en el Anexo III. Sistema de trazabalidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13485.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/ fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representa, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberan mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° o constancia de encontrarse en trámite de renovación	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalacionaciones de otra empresa, deberán presentar además del Contrato de Alquiler vigente o de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015, Art. 6° del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de encontrarse en trámite de renovación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE.
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente de conocer y aceptar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto de Previsión Social
Dr. Paul Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	SALUMAX SA	IMPORTEX SA	CODEX SRL
el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.				
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016,2017 y 2018.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las ofertas presentadas, en el marco de la contratación de referencia, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

EUROTEC S.A.						MONTO DE LA OFERTA		521.992.800	
		2016		2017.		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.198.322.563	1,98	41.118.494.159	1,54	71.130.284.890	1,57	1,70	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.167.538.655		26.616.928.469		45.261.661.608			
Endeudamiento	Pasivo total	14.619.559.336	0,61	30.949.155.956	0,57	46.325.912.822	0,52	0,57	CUMPLE
	Activo total	24.103.049.279		54.025.250.301		88.819.826.368			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.861.509.735	0,29	13.817.711.251	0,69	20.111.004.673	1,34	0,77	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		15.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					71.130.284.890	25.868.623.282	78.298.920	CUMPLE
	Pasivo corriente					45.261.661.608			

SALUMAX SA						MONTO DE LA OFERTA		446.599.800	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	18.163.897.310	10,45	21.094.030.836	2,03	22.199.612.917	7,44	6,64	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.738.512.962		10.405.214.447		2.983.163.355			
Endeudamiento	Pasivo total	1.738.512.962	0,09	10.405.214.447	0,45	3.483.424.932	0,12	0,22	CUMPLE
	Activo total	20.333.448.536		23.048.179.312		29.700.029.949			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.178.928.472	1,60	3.574.968.530	1,37	6.236.761.032	2,08	1,68	CUMPLE
	Capital	2.610.000.000		2.610.000.000		3.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					22.199.612.917	19.216.449.562	66.989.970	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.983.163.355			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

IMPORTEX SA						MONTO DE LA OFERTA		526.000.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	16.054.897.109	1,60	13.140.446.229	1,94	11.183.003.155	3,63	2,39	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.030.154.651		6.758.436.135		3.076.765.738			
Endeudamiento	Pasivo total	10.030.154.651	0,48	6.758.436.135	0,37	3.076.765.738	0,20	0,35	CUMPLE
	Activo total	20.894.074.262		18.335.736.337		15.475.188.191			
Rentabilidad	Utilidad Neta	552.063.967	0,08	613.742.399	0,09	743.698.769	0,11	0,09	CUMPLE
	Capital	6.985.000.000		6.985.000.000		6.985.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					11.183.003.155	8.106.237.417	78.900.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					3.076.765.738			

CODEX SRL						MONTO DE LA OFERTA		504.611.928	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.336.559.245	2,95	16.691.306.120	2,25	23.533.463.098	2,80	2,66	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.528.541.787		7.419.138.892		8.405.488.847			
Endeudamiento	Pasivo total	4.528.541.787	0,31	7.419.138.892	0,42	8.405.488.847	0,34	0,36	CUMPLE
	Activo total	14.405.423.495		17.722.371.990		24.644.484.967			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.867.370.259	1,93	4.245.665.901	2,12	8.402.913.212	4,20	2,75	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					23.533.463.098	15.127.974.251	75.691.789	CUMPLE
	Pasivo corriente					8.405.488.847			

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURAS	REFERENCIA	OBSERVACIÓN
EUROTEC SA	521.992.800	260.996.400	12.933.760.000	MSP y BS - Contrato N° 270/18	Cumple
SALUMAX SA	446.599.800	223.299.900	323.200.000	MSP y BS - Contrato N° 274/18	Cumple
IMPORTEX SA	526.000.000	263.000.000	728.970.000	IPS - Contrato N° 071/16	Cumple
CODEX SRL	504.611.928	252.305.964	2.180.016.000	MSP y BS - Contrato N° 225/2016	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Maria Victoria Arevalo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el Dr. Pablo Alfonzo Jara, en representación de la Gerencia de Salud.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio total	Muestra	Observación
CODEX SRL	1	42161601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO: SET DE CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF 8 A 10 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO.	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	AMECO MEDICAL INDUSTRIES	EGIPTO	850.000	650.000	31%	20.400.000	CUMPLE	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. EL PRECIO OFERTADO SUPERA EN 31 % DEL PRECIO REFERENCIAL .SE INFORMA QUE A LA FECHA EL STOCK EN DASM ES 0 (CERO) SIN SALDO DE CONTRATO PARA LA EMISION DE ORDENES. POR LO QUE SE SUGIERE ADJUDICAR
CODEX SRL	2	42161601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO: SET DE CATETER DOBLE LUMEN 7,5 FR - 8 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	AMECO MEDICAL INDUSTRIES	EGIPTO	1.500.000	600.000	150%	36.000.000	CUMPLE	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT.PRECIO OFERTADO SUPERA EN 150 % DEL PRECIO REFERENCIAL. SE INFORMA QUE A LA FECHA EL STOCK EN DASM ES 0 (CERO) SIN SALDO DE CONTRATO PARA LA EMISION DE ORDENES. SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC C
SALUMAX SA	3	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	UNIDAD	84	168	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.149.404	1.190.000	-3%	193.099.872	PRESENTA MUESTRA. NO CUMPLE CON LAS EETT.	MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA.
CODEX SRL	3	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	UNIDAD	84	168	COVIDIEN	COSTA RICA USA	1.159.000	1.190.000	-3%	194.712.000	CUMPLE	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR.
CODEX SRL	4	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	92	184	COVIDIEN	COSTA RICA USA	1.377.717	770.000	79%	253.499.928	CUMPLE	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. EL PRECIO OFERTADO SUPERA EN 79 % DEL PRECIO REFERENCIAL.SE INFORMA QUE A LA FECHA EL STOCK EN DASM ES 0(CERO) SIN SALDO DE CONTRATO PARA LA EMISION DE ORDENES. SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.400
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

LICITACIÓN PÚBLICA N. ONAL SBE N° 53/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio total	Muestra	Observación
															CONFORME AL ART 30 INC C
SALUMAX SA	4	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	92	184	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.377.717	770.000	79%	253.499.928	PRESENTA MUESTRA. NO CUMPLE CON LAS EETT.	NO CUMPLE LAS EETT. OFERTA CATETER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA DE TENCKHOFF PEDIATRICO RECTO. SE SOLICITA DE SILICONA CURVO EN CUELLO DE CISNE. SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA.
EUROTEC SA	5	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS: SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PARACÉTICO) DE 3 a 5%.	Litros	BIDON	4.200	8.400	OXIDIAL	ARGENTINA	62.142	55.000	13%	521.992.800	CUMPLE	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. NO PRESENTA FACTURAS DEL ITEM OFERTADO.SECCION VII ANEXOS F PUNTO 9. SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA.
IMPORTEX SA	5	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS: SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PARACÉTICO) DE 3 a 5%.	Litros	BIDON	4.200	8.400	PURISTERIL FRESENIUS	ARGENTINA	62.612	55.000	14%	525.940.800	CUMPLE	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR.

JUSTIFICACIÓN:

***Con respecto a los Ítem 1 y 2, a la fecha no contamos con stock, ni en Parque ni en farmacia de Nefrologia (stock cero). Hay que tener en cuenta que estos insumos, no entran en licitación hace 5 años y que son necesarios para el tratamiento vital de los asegurados pediátricos que requieren de Hemodiálisis**

***En referencia al Ítem 4, actualmente tampoco no contamos en stock ni en Parque ni en farmacia de Nefrologia (stock cero), es sumamente necesario el insumo, porque la modalidad de diálisis peritoneal, es la única manera de salvar la vida a niños menores de 1 año que requieran un tratamiento de sustitucion renal, es importante resaltar que actualmente tenemos pacientes también en diálisis peritoneal continua ambulatoria crónica, los cuales pueden requerir un cambio de catéter por un cuadro infeccioso o un desperfecto mecánico del mismo y no contamos con el insumo para el cambio en estos casos.**

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
16 Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.4[illegible]
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PR[illegible] SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar a las firmas: **CODEX SRL y SALUMAX SA,** por Nota de fecha 09 de septiembre de 2019, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en los ítems el precio ofertado esta por arriba del (20%) veinte por ciento.

Las empresas **CODEX SRL y SALUMAX SA** por mesa de entrada, remiten el desglose y composición de su precio detallado, ***lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.*** Dichas notas constan en el antecedente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Hernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.405
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe final conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

- **Declarar Desierto los ítems N° 2 y N° 4, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*
- **Descalificar a las firmas SALUMAX SA en el ítem N° 3 y EUROTEC SA en el ítem N° 5, conforme se indica en el Punto 9 del presente informe.**
- **Adjudicar a las Firmas CODEX SRL e IMPORTEX SA., conforme a los siguientes CUADROS:**

CODEX SRL

Ítem	Código de IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9477	42161601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO: SET DE CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF 8 A 10 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO.	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	AMECO MEDICAL INDUSTRIES	EGIPTO	850.000	20.400.000
3	7163	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	UNIDAD	84	168	COVIDIEN	COSTA RICA USA	1.159.000	194.712.000
											215.112.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 215.112.000 (Son Guaraníes doscientos quince millones ciento doce mil) IVA Incluido.-

IMPORTEX SA

.em	Código de IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS: SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PARACÉTICO) DE 3 a 5%.	Litros	BIDON	4.200	8.400	PURISTERIL FRESENIUS	ARGENTINA	62.612	525.940.800
											525.940.800

Monto Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 525.940.800 (Son Guaraníes quinientos veinte y cinco millones novecientos cuarenta mil ochocientos) IVA Incluido.-

Monto Total de sugerencia de adjudicación en el informe final de la LPN N°SBE 53/19: 741.052.800 (Son Guaraníes setecientos cuarenta y un millones cincuenta y dos mil ochocientos) IVA Incluido.-

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección

Mirna E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

General de Registros Públicos

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Luis Maria Fernandez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones**

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **Abg. Mirtha Valdez, en representación de la Dirección Jurídica.**

Instituto de Previsión Social
Dr. Pablo Jara Linares
Coordinador Trasplante Renal
U. de Trasplante Reg. N. 5609

- **Dr. Pablo Alfonzo Jara, en representación de la Gerencia de Salud.**

- **Q.F. Maria Victoria Arevalo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**